

ACTA EXPEDIENTE CONTR_2023_508821

TÍTULO: SUMINISTRO Y MONTAJE DE ARMARIOS MÓVILES COMPACTOS PARA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN CÓRDOBA

ASISTENTES

Ana María Fernández Cano, en calidad de Presidenta de la Mesa de Contratación.

José Antonio Soriano Cabrera, como representante suplente del Servicio Jurídico Provincial.

Julio Salvador Lora López, como representante de la Intervención Provincial.

Margarita Cisneros Alcántara, Jefa de Servicio de Personal y Administración General, en calidad de vocal.

Luis Aniceto Montoya Alonso, en calidad de vocal.

Clara Isabel Soriano Baena, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

En la sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, siendo las 09:00 horas del día 12 de septiembre de 2023, iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas indicadas al margen, a fin de someter a consideración los siguientes puntos:

1. Apertura del Sobre Único Electrónico correspondiente a Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).
2. Examen de las ofertas para identificar aquellas que se pudiesen encontrar en presunción de anormalidad.
3. Requerir justificación de oferta anormalmente baja.

1. Apertura del Sobre Único Electrónico correspondiente a Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

Abierta la sesión, se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico comprobando que han concurrido a esta licitación y presentado la documentación en plazo, las siguientes empresas:

- LUCAS ROJAS, S.L.
- DESLI-BLOC, S.L.
- JOSÉ MANUEL CARREGAL SILVA, S.L.
- OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004, S.L.

La Mesa de Contratación procede a analizar la documentación presentada, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

Ofertas económicas:



FIRMADO POR	CLARA ISABEL SORIANO BAENA		18/09/2023	PÁGINA 1/3
	ANA MARIA FERNANDEZ CANO			
VERIFICACIÓN	Pk2im9L CGK69F2CCU4P525XZQRST3J		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€)
LUCAS ROJAS, S.L.	44.990,00
OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004, S.L.	43.147,00
JOSÉ MANUEL CARREGAL SILVA, S.L.	38.390,00
DESLI-BLOC, S.L.	27.900,00

Tras el examen de la documentación, se considera que la misma es correcta según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se acuerda la admisión definitiva de los licitadores presentados:

- LUCAS ROJAS, S.L.
- OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004, S.L.
- JOSÉ MANUEL CARREGAL SILVA, S.L.
- DESLI-BLOC, S.L.

2. Examen de las ofertas para identificar aquellas que se pudiesen encontrar en presunción de anormalidad.

Se procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que se pudiesen encontrar en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y con la cláusula 10.3 y Anexo I- apartado 7 del PCAP. Al concurrir 4 licitadores, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará que una oferta se considera anormalmente baja son que las ofertas sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética (media aritmética: 38.606,75 €). En este caso, el límite para que las ofertas presentadas incurriesen en anormalidad es de 34.746,08). No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales (42.467,43 €) (en este caso la oferta de los licitadores LUCAS ROJAS, S.L. y OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004, S.L.), se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, como es el caso, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. (36.479,00 €) En este caso, el límite para que las ofertas presentadas incurriesen en anormalidad es de 32.831,10 €.

3. Requerir justificación de oferta anormalmente baja.

La oferta correspondiente a la empresa DESLI-BLOC, S.L. se presume inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, por lo que la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de cinco (5) días hábiles para que la empresa justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios. Requerimiento que se efectuará a la mencionada empresa electrónicamente a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica.

La documentación que aporte la empresa DESLI-BLOC, S.L., se dará traslado para su correspondiente asesoramiento técnico y realización de informe, el cual se estudiará en la próxima mesa de contratación.

FIRMADO POR	CLARA ISABEL SORIANO BAENA		18/09/2023	PÁGINA 2/3
	ANA MARIA FERNANDEZ CANO			
VERIFICACIÓN	Pk2im9LCGK69F2CCU4P525XZORST3J		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 09:30 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Clara Isabel Soriano Baena

Con el Vº Bº de la Presidenta
Fdo.: Ana María Fernández Cano

FIRMADO POR	CLARA ISABEL SORIANO BAENA		18/09/2023	PÁGINA 3/3
	ANA MARIA FERNANDEZ CANO			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9LCGK69F2CCU4P525XZQRST3J		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	